

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/06

Edicto de notificación

Núm. 5.156

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan en anexo, en los que se han practicado las actuaciones cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Sánchez Crespo, María Pilar.

Identificador expediente: 50061000305856.

Documento: 50 06 413 11 003174237.

Acto que se notifica: Notificación de la providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-413).

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 14 de marzo de 2011, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 2011, a las 9:00 horas, en avenida de las Torres, 22, 2.º, 50008 Zaragoza, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas, en sobre cerrado, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

Bienes: Vehículo Mercedes Benz A 160, matrícula 3738FNL.

Importe de tasación: 2.500 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.

Tipo de subasta: 2.500 euros.

Notifíquese esta providencia a la deudora, y en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

URE NUM. 50/06

Edicto de notificación

Núm. 5.157

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan en anexo, en los que se han practicado las actuaciones cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

** Nombre/razón social: Alfaro Coarasa, Alfonso.

Identificador expediente: 50060900151134.

Acto que se notifica: Embargo de bien inmueble:

—Finca urbana: Piso en pasaje Coímbra, 5, 50008 Zaragoza, con una superficie de 69,20 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

** Nombre/razón social: Lahoz Lerín, Juan José.

Identificador expediente: 50061000343545.

Acto que se notifica: Embargo de bien inmueble:

—Finca urbana: Piso en calle Pablo Remacha, 15, 50008 Zaragoza, con una superficie de 69,48 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Una mitad indivisa de la nuda propiedad.

Se notifica igualmente al cotitular: Lerín Albero, Adela.

URE NUM. 50/06

Edicto de notificación

Núm. 5.158

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan en anexo, en los que se han practicado las actuaciones cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

** Nombre/razón social: Promociones MB, S.L.

Identificador expediente: 50061000236239.

Acto que se notifica: Valoración de bienes inmuebles:

—Finca urbana: Trastero número 5, sito en calle Clara Campoamor, 1-3-5, 50180 Utebo, con una superficie de 3,11 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Tasación: 1.445,71 euros.

** Nombre/razón social: Promociones MB, S.L.

Identificador expediente: 50061000236239.

Acto que se notifica: Valoración de bienes inmuebles:

—Finca urbana: Aparcamiento número 32, sito en calle Clara Campoamor, núms. 1-3-5, 50180 Utebo, con una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Tasación: 6.981,75 euros.